

## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

### ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Desarrollo Territorial.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Comisión Nacional de Vivienda.

EDNA ELENA VEGA RANGEL, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en los artículos 4, noveno párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, párrafo 1 de la Observación General N°4 aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas en el sexto periodo de sesiones; 1, 74, 75 y 77 penúltimo y último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1 y 3 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 8, fracciones IX, XVI, XVII y XVIII, 19 fracciones I, II, VII y VIII; 23, fracción I; 71, 86 y 87 de la Ley de Vivienda; 5 y 6 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; 28, 29 y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025; 7 fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, y el Acuerdo número JG-78-150525-1163 emitido por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda, en su Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2025, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) dispone que las dependencias y las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las reglas de operación respecto de los programas a operar;

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2025 asignó para el Programa de Vivienda Social un monto específico claramente determinado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29 y 30 del mismo;

Que en cumplimiento a lo anterior, el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, se publicó en la versión vespertina del Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2025;

Que de conformidad con la Ley de Vivienda, las políticas y programas públicos, instrumentos y apoyos a la vivienda, deberán desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda en sus diferentes tipos y modalidades, promoviendo y fomentando acciones que faciliten el acceso a los recursos y al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de la vivienda considerando los distintos tipos y modalidades de producción habitacional y las diversas necesidades habitacionales;

Que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Vivienda, en su Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2025, aprobó mediante Acuerdo número JG-78-150525-1163, la modificación de las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2025;

Que para asegurar la aplicación de los criterios legales y programáticos mencionados, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

**ÚNICO.-** Se modifican las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2025, versión vespertina.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 17 de julio de 2025.- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Edna Elena Vega Rangel**.- Rúbrica.

El anexo del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2025, se encuentra disponible en la liga:

<https://www.dof.gob.mx/2025/SEDATU/Acuerdo-modificacion-del-Programa-de-Vivienda-Social.pdf>